

REF.: CREA BRIGADA ANTINARCÓTICOS LOS  
ÁNGELES Y RECONOCE CUARTEL  
POLICIAL DE LA PREFECTURA  
PROVINCIAL BÍO BÍO /

SANTIAGO, 22.FEB.2011

ORDEN GENERAL N° 2.299 /

VISTOS:

a) La Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, aprobada mediante Decreto Ley N° 2.460, de 1.979.

b) La Orden General N° 1.998, de 18.DIC.003, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Interno de las Brigadas de Investigación Criminal y Brigadas Especializadas de la Policía de Investigaciones de Chile.

c) La Orden General N° 2.163, de 27.SEP.007, que crea Unidades y Reparticiones que indica y readecua la estructura y territorio de las Regiones Policiales, Prefecturas Provinciales y Prefecturas.

d) La Orden General N° 2.168, de 30.NOV.007, que Crea Jefaturas Nacionales de Ubicación de Personas y Contra el Crimen Organizado y Reestructura la Orgánica Institucional.

e) El Oficio ® N° 80, de 20.ENE.011, de la Subdirección Operativa, que solicita la creación de la Brigada Antinarcóticos Los Ángeles y el estudio efectuado por la Plana Mayor de Análisis Criminal respecto a la factibilidad de crear una Brigada Antinarcóticos en dicha comuna.

f) La necesidad de crear una Brigada Antinarcóticos en la comuna de Los Ángeles, basada en el análisis demográfico de la VIII Región del Bío Bío y los datos estadísticos que maneja la PDI de esa localidad, los cuales dicen relación con el incremento significativo de los procedimientos relacionados con la Ley N° 20.000, sobre "Tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas".

g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

ORDENO:

1.- **CRÉASE** a contar de esta fecha la **Brigada Antinarcóticos Los Ángeles**, la que dependerá administrativa y disciplinariamente de la **Prefectura Contra el Crimen Organizado Sur, (expresión agregada por O.G. N° 2.670, de 28.ENE.021 y modificado por O.G. N° 2.832, de 10.ABR.024)** y técnicamente de la Jefatura Nacional Antinarcóticos; sus dependencias estarán situadas en el complejo policial ubicado en Avenida O'Higgins N° 151, comuna de Los Ángeles, Región del Bío Bío; y ejercerá sus funciones en el área territorial que comprende las comunas de Alto Bío Bío, Antuco, Cabrero, Laja, Los Ángeles, Mulchén, Nacimiento, Negrete, Quilleco, San Rosendo, Santa Bárbara, Tucapel y Yumbel.

2.- **RECONÓCESE** como Cuartel Policial el inmueble ubicado en Avenida O'Higgins N° 151, comuna de Los Ángeles, Región del Bío Bío, donde funcionará la Prefectura Provincial Bío Bío y sus unidades dependientes.

3.- El Jefe de Personal dispondrá de los actos administrativos correspondientes para destinar al personal que conformará la dotación de la nueva unidad.

4.- El Jefe de Finanzas, a través de la Unidad Operativa Financiera correspondiente, y el Jefe de Informática y Telecomunicaciones dispondrán lo conveniente para proveer a esta dependencia institucional del mobiliario y demás elementos requeridos para el cumplimiento de su labor.

5.- **MODIFICASE** la Orden General N° 2.163, de 27.SEP.007, en la forma que se señala:

- Intercálese en el ordinal 13°, Subtítulo “De la Prefectura Provincial Bío Bío, dependerán;” –entre las expresiones “Brigada de Homicidios Los Ángeles” y “Departamento de Extranjería y Policía Internacional Los Ángeles y sus avanzadas”-, la frase “Brigada Antinarcóticos Los Ángeles”.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN OFICIAL.**



**JUAN BAEZA MATURANA**  
Prefecto General  
Director General Subrogante

GPB/jam

Distribución:

-Subdirecciones

-Insgral

-Jefaturas

-Repoles

-B.O./O.D.

-Archivo /